MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 427048.

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los días 16 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 427048**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) PAC ID N°: 427048

b) Disponibilidad Presupuestaria año 2023: Gs. 80.000.000 (Guaraníes, Ochenta millones).

c) Monto Total de PAC estimado para el llamado: 80.000.000 (Guaraníes, Ochenta millones).

d) Forma de Adjudicación: Por el Total.

e) Modalidad: Licitación por Contratación Directa.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de junio de 2023, siendo las 10:00 hs; se procedió a la apertura de las ofertas, según siguiente detalle:

1	3224338-3	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	rmedina_79@hotmail.com.py
2	3513261-2	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	jhirsojose@hotmail.com
3	2193811-3	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	rolyarevalos@gmail.com
4	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com

Lic. Ruben D. Bogado A.

Lourdes Cáceres

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.950.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada** **Gs.: 3.500.000**
JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.555.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada** **Gs.: 3.310.000**
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 52.500.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada** **Gs.: 3.400.000**

Prof. Rubén D. Bogado A

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.275.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada Gs.: 3.350.000**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	16	1744773	NO
JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	53	1745149	NO
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	65	1744693	NO
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	46	1745129	NO

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA

- **El Sr.** GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811, por parte de la Empresa Distribuidora Paula con Ruc N° 2.193.811-3, solicita al Comité Evaluador tener en cuenta el margen de preferencia local, así como lo establece en la norma en el lugar donde reside el oferente y cuenta con su establecimiento principal, teniendo en cuenta que otro tipo de márgenes de preferencia como el de Certificado de Origen solo es otorgado donde reside y establece el oferente o así también no puede tener según mi criterio ambos márgenes de preferencia, teniendo en cuenta que en una misma oferta presenta dos domicilios en el caso de que se dé cuando el comité evaluador lo disponga.
- **El Sr.** JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I. N° 3.513.26, Por parte de la Empresa Yeruti Emprendimiento con Ruc N° 3.512.261-2, deja observación de la oferta presentada por ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ con Ruc N° 3.224.338-3, en cuanto a la oferta presentada la cual está por debajo del precio referencial establecida por la convocante, así también deja una sugerencia al Comité Evaluador de tener en cuenta las especificaciones técnicas en cuanto a la calidad de los mobiliarios ofertados.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Mun. Tomas Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

1- Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecido en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19. Primeramente, se verificarán los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS SUSTANCIALES	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE FOLIO N° 01-02-03	CUMPLE FOLIO N° 01-02-03	CUMPLE FOLIO N° 02-03-04	CUMPLE FOLIO N° 03-04-05
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 04	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 04	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 05	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 06
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1744773 FOLIO N° 06	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1745149 FOLIO N° 09	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1744693 FOLIO N° 01	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1745129 FOLIO N° 07-08
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1744773 FOLIO N° 06	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1745149 FOLIO N° 09	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1744693 FOLIO N° 01	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1745129 FOLIO N° 07-08

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ con RUC N° 3224338-3, reúne** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA, con RUC N° 3513261-2, reúnen** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC N° 2193811-3, reúnen** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC N° 3225056-8, reúnen** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

2. **<u>Análisis de las documentaciones de carácter formal</u>**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Lourdes Cáceres

Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

OFERENTE	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL FOLIO N° 10 CONSTANCIA SIPE N° 1744773 FOLIO N° 06	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°1745149 FOLIO N° 09 en el cual figura deuda pendiente.	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL FOLIO N° 23 CONSTANCIA SIPE N° 1744693 FOLIO N° 01	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°1745129 FOLIO N° 07-08
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA	CUMPLE PRESENTA	CUMPLE PRESENTA
Margen de preferencia local - CPS	SI se aplica debido a que es del Departamento De Caaguazú	SI se aplica debido a que es del Departamento De Caaguazú	NO se aplica debido a que es del Departamento De Itapúa	SI se aplica debido a que es del Departamento De Caaguazú
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)-NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1744773 FOLIO N° 06	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°1745149 FOLIO N° 09	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°1744693 FOLIO N° 01	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°1745129 FOLIO N° 07-08

Lic. Rubén D. Bogado A.

Landes Cáceres

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE PRESENTA COPIA DEL PATENTE COMERCIAL FOLIO N° 09	CUMPLE PRESENTA COPIA DEL PATENTE COMERCIAL FOLIO N° 10-11	CUMPLE PRESENTA COPIA DEL PATENTE COMERCIAL FOLIO N° 21	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1745129 FOLIO N° 07-08

En virtud de Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

b) <u>ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.:</u>

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con RUC N° 3513261-2,** presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Vencido. En fecha 16 de Junio de 2023, se procede a cursar nota al oferente **JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con RUC N° 3513261-2**, en la que se le solicita la presentación de documentos de carácter formal, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta (09/06/2023 hora 10:00). Dándole un plazo de hasta el día 19/06/2023 hasta las 07:30hs. La misma no respondió a la solicitud de documento realizado, por ende, NO cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** y NO es pasible para continuar con el proceso de evaluación.-

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ con RUC N° 3224338-3.** Presenta documentaciones faltantes y en fecha 16 de Junio de 2023, se procede a cursar nota al oferente en el cual se le fue solicitado documentaciones para la evaluación de la Capacidad Financiera, se le fue solicitado un justificativo ya que se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que, el precio ofertado del Ítems N° 4, no está ajustado a lo establecido en la misma, ya que, supera el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante, por tanto, se solicita un justificativo, así también se le fue solicitado documentaciones para la evaluación de la Experiencia Requerida por el PBC. Dándole un plazo de hasta el día 19/06/2023 hasta las 07:30hs. La misma fue respondida en tiempo y forma en la que se le fue requerida, por ende, si cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** y si es pasible para continuar con el proceso de evaluación.-

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC N° 2193811-3,** cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, por ende, si es pasible para continuar con el proceso de evaluación. -

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC N° 3225056-8,** presenta requerimiento de documentaciones y se le fue solicitado en fecha 16 de Junio de 2023, un justificativo ya que se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que, el precio ofertado del Ítems N° 2, no está ajustado a lo establecido en la misma, ya que, supera el 25% por debajo del precio referencial preparado por la convocante, por tanto, se solicita un justificativo. Dándole un plazo de hasta el día 19/06/2023 hasta las 07:30hs. La misma fue respondida en tiempo y forma en la que se le fue requerida, por ende, si cumplen con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** y si es pasible para continuar con el proceso de evaluación.-

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Prof. Rubén D. [illegible]

Leandro Cáceres

c) CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 de los oferentes.

OFERENTES	NOMBRES Y APELIIDOS	NUMERO DE CEDULA	REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)
ROLANDO CARPINTERIA Y HERRERIA	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	3.224.338	No hay Registro
YERUTI EMPRENDIMIENTOS	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	3.513.261	No hay Registro
DISTRIBUIDORA PAULA	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	2.193.811	No hay Registro
GRUPO L&J	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	3.225.056	No hay Registro

- ✓ Al realizar la verificación de los datos del oferente el **Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** con C.I.N° 3.224.338, en el SINHAR según constancias N° 4519661, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de los datos del oferente Sr. **JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA** con **C.I.N° 3.513.261**, en el SINHAR según constancias N° 4519667, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de los datos del oferente Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con **C.I.N° 2.193.811**, en el SINHAR según constancias N° 4519670, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de los datos del oferente Sr. **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** con **C.I.N° 3.225.056**, en el SINHAR según constancias N° 4519675, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ con RUC N° 3224338-3,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones.

- Al realizar la verificación de la firma **JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA, con RUC N° 3513261-2,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones.

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

Prof. Rubén D. Bogado

Lourdes Cáceres

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC N° 2193811-3,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones. para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, donde se verifica que la misma presenta Sanciones, el proveedor fue sancionado por la DNCP. El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03) en el año 2018, por tanto, esta sanción no le impide seguir contratando con el Estado, pero queda registrado como un antecedente.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC N° 3225056-8,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones.

d) <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (ver cuadro adjunto)</u>

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – TESORERÍA
Prof. Rubén D. Bogado A.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lourdes Cáceres

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL
Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Cuadro Comparativo de Ofertas - ANEXO B 02 08

Ítems del llamado ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 427048

Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo					PRECIO REFERENCIAL		ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ					JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA					GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE			MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARGEN +/-	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL 10%	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARGEN +/-	MARGEN DE PREFERENCIA	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARGEN +/-	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARGEN +/-	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	Precio total
1	5612 1502-9999	SILLAS P/ ALUMNOS DEL 3° CICLO EEB Esc. Basica N° 7136 Asentamiento 8 de Diciembre	Unidad	50	157,033	7,851,650	118,000	5,900,000	25	129800	6,490,000	117,800	5,890,000	25	129,580	6,479,000	125,000	6,250,000	20	117,000	5,850,000	25	128,700	6,435,000
2	5612 1505-9999	MESA P/ ALUMNOS DEL 3° CICLO EEB Esc. Basica N° 7136 Asentamiento 8 de Diciembre	Unidad	50	202,417	10,120,850	152,000	7,600,000	25	167,200	8,360,000	151,900	7,595,000	25	167,090	8,354,500	160,000	8,000,000	21	150,000	7,500,000	26	165,000	8,250,000
3	5612 1502-9999	SILLA P/ ALUMNOS DEL 3° CICLO EBB Lic. Nac. Maria Auxiliadora	Unidad	150	157,033	23,554,950	118,000	17,700,000	25	129,800	19,470,000	117,800	17,670,000	25	129,580	19,437,000	125,000	18,750,000	20	117,000	17,550,000	25	128,700	19,305,000
4	5612 1505-9999	MESA P/ ALUMNO DEL 1° CICLO EEB Esc. Basica N° 2507 Manuel Ortiz Guerrero	Unidad	125	196,167	24,520,875	134,000	16,750,000	32	147,400	18,425,000	147,200	18,400,000	25	161,920	20,240,000	156,000	19,500,000	20	147,000	18,375,000	25	161,700	20,212,500
Precio Total						66,048,325		47,950,000			52,745,000		49,555,000			54,510,500		52,500,000			49,275,000			54,202,500

Prof. Rubén D. Bogado A

Lourdes Cáceres

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P

3. **Margen de preferencia local – CPS:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

- Dando cumplimiento a esta disposición legal este Comité Evaluador realizo la aplicación del margen de preferencia local ya que existe un oferente del Departamento de Itapuá. (Departamento de la Convocante).

- Al oferente el **Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** con **Ruc N° 3224338-3**, del Departamento Caaguazú se le aplica el Margen de Preferencia Local del 10%, según comprobante de pago de Patente Comercial y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, presenta según Constancia SIPE 1744773 y este comité evaluador procedió a la revisión en el módulo SIPE sección búsqueda de proveedores y se pudo constatar que el mismo tiene establecimiento principal en Dr. Luis Maria Argaña e/Itaipu de la Ciudad de Coronel Oviedo Departamento de Caaguazú, tal cual declara como domicilio en su Formulario de Oferta.

- Al oferente el **Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con Ruc N° 3513261-2**, del Departamento Caaguazú se le aplica el margen de preferencia local del 10%, según comprobante de pago de Patente Comercial y constancia de Ruc.

- Al oferente el **Sr. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con Ruc N° 2193811-3**, del Departamento Itapúa NO se le aplica el margen de preferencia local del 10%, según comprobante de pago de Patente Comercial y constancia de Ruc.

- Al oferente el **Sr. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con Ruc N° 3225056-8**, del Departamento Caaguazú se le aplica el margen de preferencia local del 10%, según comprobante de pago de Patente Comercial y constancia de Ruc.

4. **ERRORES ARITMÉTICOS ART. 62 DECRETO N°2992/2019**

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se constata que no se presentan errores aritméticos por lo que no fue necesaria la solicitud de corrección dentro de la planilla de precios y por ende se prosigue con la evaluación.

5. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
Se procede a verificar CPS:

CPS	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
	OBSERVACION	OBSERVACION	OBSERVACION	OBSERVACION
Se procede a verificar CPS:	CUMPLE PRESENTA CPS	NO CUMPLE NO PRESENTA CPS	CUMPLE PRESENTA CPS	CUMPLE PRESENTA CPS

Este Comité Evaluador verifico en la página del Ministerio de Industria y Comercio sobre los Certificados de Origen http://www.vue.org.py/pais/portal/!USUARIO CO. RPT.CON CONSULTA PUBLI.show.

e. **ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (Ver cuadro adjunto)**

- **RATIO DE LIQUIDEZ;** Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los tres últimos años solicitados en el PBC.
- **Coeficiente de Solvencia:** igual o menor a 0,80, ejercicios fiscales cerrados 2019 ,2020 y 2021 de los tres últimos años solicitados en el PBC.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Lourdes Cáceres

Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomas Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE						
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
RATIO	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	**INDICE**
TOTAL PASIVO	4.169.631	4.158.756	4.325.923	4.218.103	**0,02**	**ENDEUDAMIENTO**
TOTAL ACTIVO	169.638.851	186.926.527	205.453.869	187.339.749		
ACTIVO CORRIENTE	26.798.775	44.086.451	62.613.793	44.499.673	**10,55**	**LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	4.169.631	4.158.756	4.325.923	4.218.103		
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	17.396.428	17.298.551	18.360.175	17.685.051	**0,097**	**RENTABILIDAD**
PATRIMONIO NETO	165.469.220	182.767.771	201.127.946	183.121.646		

- La empresa Oferente del Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con Ruc N° 2193811-3, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

f. <u>EXPERIENCIA REQUERIDA .</u>

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICE	OFERENTE **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC N° 2193811-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de Ruc, emitida por la SET para verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Cumple
3. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4. Demostrar la experiencia en Provisión de Mobiliarios para instituciones Públicas. y o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [últimos 3 años 2019,2020,2021]	Cumple Monto de total: 52.500.000 50% de la oferta: 26.250.000 Facturas presentadas: 465.395.000 **Experiencia Solicitada: Cumple**

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

La empresa Oferente del Sr. **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con Ruc N° 2193811-3, CUMPLE** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC.-

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-**INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dichas infraestructuras consisten en instalaciones adecuadas: Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.

-La empresa debe contar con al menos 1 (un) vehículo para traslado de los mobiliarios.

- Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser Adjudicado y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada - Capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados.

OFERENTE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con Ruc N° 2193811-3

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Evaluación de las documentaciones	Resultado
1. Declaración Jurada de contar con Infraestructura solicitada: Taller, herramientas, equipos necesarios y vehículos que garanticen el buen cumplimiento del contrato.	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE FOLIO N° 11-12-14
2. Declaración Jurada de contar con capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertado.	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE FOLIO N°08

g. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N°65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato*".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda.
ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 427048. Al OFERENTE Sr. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con Ruc N° 2193811-3, por un monto de **Gs. 52.500.000** (Guaraníes, Cincuenta y dos millones quinientos mil) conforme al siguiente detalle:

Ruben D. Bogado A.
Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	ANALISIS ECONOMICO
1	**GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con Ruc N° 2193811-3**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Lourdes Lacores

Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomas Romero P.